

7
Pedro Garcia Camargo y Pedro Alcantara por la y consta la obra
upreuido e seurtaz para la Conservacion de los Pastores
de Caralta y Marchena a fin de dar agua a los que dan pastos
Con la mayor Comodidad y Su costo adicende a la Cantida
de Diez mil e trecientos Lenta y tres R. Con las Condiciones
de ha Certificacion Contiene lo q. Intelligencia de esta
Cud = Hecho de Corra de obra por el termino de 10 dias
matandose en quinientos Daphaga =

Attestado
Feria =

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por Andres
Gomez Manzanera vecino de esta Ciudad por el que expresa ha
obligacion a dar y de vino de buena Calidad la persona
que Concurran a la feria proxima. Inquiere el litigio
de la dependa de la Ciudad y poder de donde Conduca
ni otra Cosa a precio de azumbre de Catonze Quatro
y de todo Intelligencia de esta Cud = Hecho admitir al
Andres Gomez Manzanera la obligacion de dar
y de Catonze Quatro e la azumbre de Catonze Quatro
pero fuese de buena Calidad. Se ha de poder de donde
y de Consequencia de quedar sujeto a la multa que
se le imponga =

Thomas Cochuarz.

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por D. Thomas
Cochuarz fiel Oritador de las Ventas de Caralta y de la Ciudad
de Aguilar por el que expresa que Con el motivo de ser
civico tener su residencia en el d. de Caralta por el que ocupa
Casa por el quiter La que le fue preciso de ocupar para
que en ella permaneciera la tropa que de Guarnicion se
encho puesto para el resguardo de las personas empleadas en la
reunion de el Castillo y fortaleza que ha sido en el y ha
estado de la Casa ocupada mas de Diez y trece meses y de
recido de obra en mucha parte para reparar la pared de
phica de esta Cud Le han de Librar lo que por Combeniente
tenga por quien Entendido = Hecho que el d. de Caralta